

4-2

ORACION.

FVNEBRE PANEGYRICO;
QUE EN LAS REALES EXEQUIAS CELEBRADAS
POR LA M.N. Y MUYLEAL
CIUDAD DE GRANADA,
EN LA SENTIDA MUERTE DE SU AUGUSTISSIMO
MONARCA,

EL S^R. D. PHELIPE V.

EL ANIMOSO,
EN SU REAL CAPILLA DE DICHA CIUDUD, LOS DIAS
diez, y onze de Marzo de este presente año, con afsistencia del
Real Acuerdo, Sagrado Tribunal de la Inquificion, Cabildo, de
Capellan Mayor, y Capellanes Reales, Prelados de las Sagra-
das Religiones, y Senado, Cabildo de dicha
Nobiliffima Ciudad.

DIXO

EL DOCT. D. ANTONIO JOSEPH DE MERIDA Y MORALES
Capellan de fu Mageftad en dicha Real Capilla, y Magiftral en ella,
Doctor, y Cathedratico de Vifperas de Theologia Efcolaftica en
fu Imperial Univerfidad, Examinador Synodal deite Arzobifpado,
Rector del Imperial Colegio del Señor San Miguel, y Mayoral
Mampaffor del Real Hospital de Sr. S. Lazaro, extra-
muros de dicha Ciudad.

SIENDO COMISSARIOS DE ELLAS

D. BERNARDO LUIS DE HARO. D. FRANCISCO SALCEDO
y Varona. D. Juan Muñoz de la Torre. D. Francisco Vazquez de
Figueroa, Veintiquatros. Y D. Balthafar de la Peña, y D. Joseph
Cortès, Jurados. Quienes lo dedican, con la veneracion debida,
à la Catholica Mageftad del Rey nuestro Señor, Don Fer-
nando Sexto, que Dios prospere en todas
felicidades, &c.

ORACION.

QUE EN LAS REALES EXCOJAS CELEBRADAS

POR LA M. Y MUY LEAL

CUIDAD DE GRANADA,

EN LA SENTIDA MUERTE DE SU AUGUSTISIMO

MONARCA,

EL Sr. D. PHELIPPE V.

EL ANIMO RO,

EN SU REAL CABILLA DE DICHA CIUDAD, LOS DIAS

de los dias de Mayo de este presente año, con asistencia del
Real Acuerdo, señores Leodes de la Real Audiencia, Cabildo de
Capellan Mayor y Capellanes Reales, Excojados de las sagras

das Religiones, y Senado, Cabildo de dicha

Real Audiencia,

DAZO

EL DOCT. D. ANTONIO JOSEPH DE MERIDA Y MONALES

Capellan de la Real Audiencia en dicha Real Audiencia y Real Audiencia

Doctor y Catedratico de Viteria de Teologia Escolastica en

la Real Universidad Examinador de Real de Arzobispado,

Real del Imperial Colegio de San Ildefonso, y de San

Marcelino de la Real Audiencia de San Sebastian, Excojados

de dicha Audiencia.

SIENDO COMISSARIOS DE ELLAS

D. BERNARDO LUIS DE LARA D. FRANCISCO SALCEDO

y Don Juan de la Cruz de la Torre D. Francisco Vazquez de

Figueras Vazquez de la Torre y D. Baltasar de la Cruz y D. Juan

Cortes Juades Quinesio de la Cruz, con la venccion debida,

a la Real Audiencia de San Sebastian del Rey nuestro Señor, Don Fer-

nando Soto, que Dios prospere en todas

suas acciones, etc.

02 317320



EXORDIO.



O ES ESTE DIA , DIA , en que debe fiarse à nuestros labios la expresion del grave sentimiento, en que nos vemos ; porque no son bastantes nuestras voces à explicar lo acerbo de nuestra pena. Lagrimas han de ser , y lagrimas , que salgan de lo intimo de nuestros corazones, las que manifiesten el dolor, que atormenta à nuestros pechos. Lagrimas , que tengan en si todo aquel peso , que tienen muchas vezes las voces mas expresivas , y rectoricas. *Interdum lacrima,* dezia el profano, muy de mi intento , *pondera vocis habent.*

2. En la muerte de aquel Illustre Personage, Dueño de Betania, dize el Sagrado Texto, que llorò la Magestad de Jesu-Christo : *Lacrimatus est Jesus* ; porque para explicar este Señor lo mucho, que amaba aquel Defunto , tuvo por mas acomodadas, las lagrimas , que las voces : *Lacrimatus est: ecce quomodo amabat enim* ; no habló la Magestad

Ovid.lib.
trist.

Joann. cap. II.
v. 35.

v. 36.

4
Divina por entonces mas palabra , que preguntar por el lugar, ò sitio, donde lo avian sepultado. *Vbi possuistis eum?* Dandonos à entender assi , que para vn Funeral Congreso , son los ojos mejores Panegyristas, que los labios.

V. 34.

3 Muriò el Proto-Martyr San Estevan , y dicen los hechos Apostolicos, que hizieron por el vn poderoso llanto los Apostoles, y Fieles: *Et fecerunt plantum magnum super eum.* No dize el Sagrado Texto , que hablaron , sino que lloraron mucho; porque desseando explicar lo grave de su pena, fiaron à sus ojos toda la expresion de su sentir. Era el Proto-Martyr vn Angel en su vida, y era vn Ilustre Personage Coronado, siendo su mismo nombre su Corona. *Stephanus* , dize el Gran Padre de la Iglesia, Señor San Agustín , *Corona grecè interpretatur.* Y en la muerte de vn hombre Coronado, Angelico en su vida , y sus costumbres , no tienen los labios voces, que expliquen bien el sentimiento , y solo los ojos con sus lagrimas son rectoricos Oradores del Defunto.

Act. cap. 8.

S. August. hic.

4 Notoria es la causa, que conduce oy à todos los circunstantes à este Magestuoso , y Sagrado sitio. Aqui concurre lo mas noble , lo mas sabio , lo mas religioso, y lo mas ilustre, y autorizado de este Granadino Reyno. A llorar vienen todos la muerte de nuestro amado Rey, y Señor , el Señor (pero la pena embarga el movimiento de mis labios , para poder pronunciar su augustto nombre) pero ya sabemos todos , à costa de nuestro dolor , y quebranto, à quien se erige esse Real Tumulo , funesta elevada Pyra. Cayò, Nobilissima Ciudad de Granada, amada Patria mia, cayò, digo, con el lloroso Jeremias , la Corona , que ilustraba , y ennoblecia
nues-

3
nuestras sienes. *Cecidit corona capitis nostri :: propterea mestum factum est cor nostrum :: ideo contenebrati sunt oculi nostri.*

Jerem. trem.
cap. 5. n. 16.

5 Esto es lo que aflige oy à nuestros tristes corrazones. Esta es la causa de obscurecerse nuestros ojos, y esta es la razon, de que se forjen en ellos densísimas obscuras nubes, que publiquen nuestro dolor, y sentimiento. Faltò ya de nuestra vista el Gran Rey de las Españas, el Monarca de dos Mundos, el Señor Don Phelipe Quinto el *Animoso*. Destrozò la muerte la mejor Flor de Lis, que produjo el fecundo terreno de la Francia. Aquella Flor de Lis, que transplantada en el ameno pensil de nuestro Español Reyno, produjo hermosos baxtagos, y Flores de consuelo, y vniversal alegria; pues como no han de estar nuestros corazones congoxosos, y quien avrà, que no lllore tanta pèrdida! *Propterea mestum factum est cor nostrum.*

6 Dos Urnas, dize el erudito Pantalcon, que se hallaron en el sepulcro del Principe de la Romana eloquencia: la vna contenia sus cenizas: la otra guardaba las lagrimas, que derramaron sus Amigos en su muerte. *Urna cinerum, & Urna lacrimarum.* En Balsain se hallarà la Urna, en que descansan las cenizas de nuestro Defunto Monarca; y en Balsain se hallarà tambien, no vna, sino muchas Urnas, en que se contienen las sentidas lagrimas, que han derramado por nuestro Defunto Rey, sus fidelísimos Vassallos.

Pantalc. lib. de
Terr. Sanct.

7 Lloro oy este Real Acuerdo la muerte de vn Rey justo, que procurò siempre, el que sus Ministros llenassen la obligacion de sus empleos. Lloro este Santo Tribunal de nuestra Sagrada Fè, por que faltò el que supo conservar la pura en sus Do-

minios. Lloira esta excelentissima Ciudad, porque ha perdido aquel Señor, à quien con leales rendimientos ofrecia, y tributaba sus obsequios. Lloira este mi Real Cabildo, porque ha faltado su Soberano, à quien miraba con la especialidad de Dueño, por ser sus Individuos sus Regios Capellanes. Lloran estos Religiosísimos Prelados la falta de vn Rey justo, que mirò siempre con paternal amor à sus Sagradas Religiones. Y llora en fin, todo este Noble Gradadino Pueblo, la muerte de su Rey, à quien veneraba, como à Señor natural, y su Monarca.

8 Juzgo, que el Capitulo treinta y cinco del segundo del Paralipomenon, nos dà vn ajustado dibujo del motivo de nuestro dolor, y de todo este respetosísimo Theatro. Refiere la muerte del piadoso Rey Jozias, y dize, que la llorò todo el Reyno de Judà, y juntamente la noble Jerusalem, Cabeza de aquel Reyno. *Mortuusque est Jozias, & universus Juda, & Jerusalem luxerunt eum.* La causa de este llanto la dà el Capitulo, refiriendo por extenso las prendas, y virtudes de aquel Rey Defunto.

9 Dize, pues, que fue este Rey muy ajustado à las Divinas Leyes. Que restaurò el Templo, y el Divino Culto. Que hizo lo que era razon en su Gobierno. Que fue benigno, y liberal con sus Vassallos. Y finalmente, que siguiò los passos de David, haziendo delante de Dios, lo que era recto, y ajustado. *Ambulavit in vijs David: fecit, quod erat rectum coram Domino.* Por esta razon fue tan sentida la muerte de Josias; y por esta razon lo es tambien la de nuestro amabilísimo Monarca, el Señor Don Phelipe Quinto el *Animosq.*

Bien se sabe la rectissima intencion, que tuvo siempre en su obrar : el desseo de hazerlo mejor en su Gobierno : la afabilidad con sus Vassallos : lo liberal en dispensar mercedes , y favores : la sollicitud , y aplicacion à el Divino Culto : y finalmente, procurò seguir los passos de los Reyes justos , haziendo delante de Dios lo que juzgò por bueno , y arreglado ; pues razon es , que llore su muerte todo el Reyno , y que esta Nobilissima Ciudad la llore tambien , combidando à estos Regios Tribunales , à este mi Real Cabildo , y Prelados Religiosos, para que llorando todos, celebre, como otra Jerusalèn , las debidas Exequias à su Defunto Principe.

II Todo el Reyno de Judà llorò la muerte de Josias ; pero aunque todo el Reyno la llorò , en que estava comprehendida la Nobilissima Jerusalem : no obstante previene el Sagrado Texto , que la llorò esta Ciudad tambien : *Universus Judà , & Jerusalem luxerunt eum*. Y es la razon , à mi entender, de la especialidad advertida, el que llorò aquella muerte la Gran Jerusalem , en concurrencia de semejantes Tribunales , à los que registra mi atencion, y respeto en este Sagrado sitio , porque avia en aquella gran Metropoli vn Regio Tribunal, por quien se determinaban las Causas Criminales , y Civiles ; avia Ministros , por quienes se conservaba la Religion en su pureza : avia vn Senado , por quien se gobernaba , lo economico , y polytico: avia Sacerdotes, ocupados en el Divino Culto, instituidos por el Rey David para este ministerio ; los que podèmos llamar Regios Capellanes , por ser por aquel Monarca à tan sagrado fin determinados : y finalmente, avia Comunidades , ò Coros de

Paralip. cap. citè

Paralip. citè

M. d. h. c.

Prophetas , que eran los Religiosos de aquel tiempo. Dexo de referir el Texto , porque fuera dilatarme mucho en expressarlo, y digo , que aquellos Tribunales , Senado , Sacerdotes , y Religiosos , ó Prophetas lloraron juntos en Jerusalèn la muerte de Josias ; pues ya està clara la razon de advertir el Texto , el que tambien la Noble Jerusalèn llorò la muerte de su Defunto Monarca , à vista del vniversal sentimiento , que hizo por èl todo el Reyno de Judà. *Mortuus que est Josias, & vniversus Judà, & Jerusalem luxerum eum.*

12 Todas las Ciudades de nuestra España lloran la muerte de nuestro Defunto Monarca ; pero Granada la llora con la especialidad , que llorò la del suyo la Nobilissima Jerusalèn ; porque llora esta Ciudad en concurrencia de este Magestuosissimo Theatro , tan parecido à el que llorò la muerte de Josias, que refiere el capitulo citado. Vna particularidad advierte el Texto , digna de atencion, y es dezir , que à vista del vniversal , y autorizado sentimiento, que hizo Jerusalèn, y todo el Reyno, fue mayor el que hizo el Propheta Jeremias : *Sed Jeremias maximè* ; y si consultamos la razon de aqueste exceso , no enquenta otra mi cortedad, que la que dà el Doctissimo Malvenda : dize, pues, que fue el Propheta Jeremias el que hizo la Funebre parentacion de las Exequias. *Jeremias maximè cujus lamentationes super Josiam replicant.*

Paralip. cit.

v. 25.

Malb. hic.

13 Quisiera (Señor) tener las lagrimas , espíritu , y voces del Propheta Jeremias , para poder lamentar mas que todos la muerte de nuestro amado Rey, el Señor Don Phelipe Quinto, que està en Gloria. Deseçara hazer vna Oracion tan ajustada à las circunstancias , y à el assumpto , que pudiera
para

para consuelo nuestro repetirle. Quisiera cumplir con la obligacion, que me pone en este sitio, llorando mas que todos, la muerte de vn Rey justo, à quien venerò siépre mucho mi amor, y mi respeto. Pero ayude à estos desseos el poderoso auxilio de la gracia, invocando para conseguirla, el patrocinio de la Reyna de los Angeles,

Maria mi Señora.

AVE MARIA.



SERMON.

EGO TULLITE :: UT ESSES DUX SUPER POPULUM meum Israel :: fecique tibi nomen grande iuxta nomen magnorum, qui sunt in terra :: cunque completi fuerint dies tui :: & dormieris cum patribus tuis, subscitabo semen tuum post te, quod egredietur de utero tuo, & firmabo Regnum ejus. Ex lib. 2. Reg. cap. 7. v. 8. 9. 12.

INTRODUCCION.

IS OBLIGACION, DE LOS QUE tienen vn gran nombre, llenar su significado con heroycas obras, y virtudes (grave, y respectuosíssimo Theatro) dezia, que es obligacion, de los que

B

tie-

Solorz. embl.
10.n.23.

tienen vn nombre grande, llenar su significado con heroycos hechos, y virtudes; de suerte, que sean en el mundo mas conocidos por sus obras, que no por el nombre, que lograron; assi lo escribe el politico Solorzano: *Operibus impleant, ut actione, potius, quam nomine demonstrent.*

Abul.hic.

2 En todos ay esta obligacion; pero en los Reyes es sin duda mayor, segun se colige del Thema, que he propuesto. Dispuso Dios, que reynasse David en el Reyno de Israel, y estando ya en la pacifica posesion de sus Dominios, sentado en la Silla de su Trono, le acuerda la Divina Magestad el famoso, y honrado nombre que le puso: *Ego tulli te :: ut esses Dux super populum meum Israel :: fecique tibi nomen grande: famosum, & honoratum*; que expone aqui el Illustrisimo Señor Abulense: y para que, pregunto, le acuerda Dios à David su honrado, y famoso nombre? Para que ha de ser, sino para que lo llene con heroycos hechos, y virtudes, que lo den à conocer à el mundo entre los hombres por vno de los mayores de la tierra: *Nomen grande juxta nomen magnorum, qui sunt in terra.*

Naj. in 2.Reg.
cap.7.

3 Es el nombre de David, segun el docto Najera, nombre, que significa el fuerte por sus manos: *David manu fortis interpretatur*; y aviendo de ser David vn Rey Guerrero, le acuerda Dios el nombre que le puso, para que correspondiesse à el como debia. Ofrecele su Magestad, si assi lo executaba, el que despues de cumplidos los dias de su vida, y de ser sepultado con los suyos, pondria en su Trono à vno de sus hijos, y que afirmaria su Reyno, y su Corona: *Cunq̃ue completi fuerint dies tui :: & dormieris cum patribus tuis subscit ado semen tuum post te, quod egredietur de utero tuo, & firmabo Regnum ejus.*

Juzgo,

4 Juzgo, Señor, que puedo aplicar muy bien à nuestro Defunto Rey estas palabras. Antes que lo colocasse Dios en estos Reynos, lo favoreció su Divina Providencia, dandole en las Sagradas Aguas del Bautismo, el honrado, y famoso nombre de *Phelipe*. Nombre tan grande, y mysterioso, que para llenarlo, son menester muchas prendas, y virtudes. Entrò el Señor Don Phelipe Quinto à poseer estos Dominios el año de mil y setecientos, mas por disposicion Divina, que por el Derecho conocido de su Sangre; pues aunque es verdad, que le asistia, para obtener esta Corona, el derecho de ser Nieto de la Señora Doña Maria Therefa de Austria, su dichosissima Abuela; pero no era la Real Persona de nuestro Defunto Monarca, la inmediata à poseerla; respecto, à que estavan antes, y vivian, el Señor Delfin, su Augusto Padre, y el Señor Duque de Borgoña, su hermano primogenito: Luego fue disposicion del Cielo, el que fuesse Rey de estos Dominios el Señor D. Phelipe Quinto; à el modo, que no siendo David el mayor de sus hermanos, lo eligiò por Rey la Magestad Suprema: *Ego tulli te ut esses Dux super populum meum Israel*. Quarenta y cinco años, siete meses, y veinte y quatro dias reynò en estos Reynos nuestro Augustissimo Monarca, excepto los pocos meses, que reynò en su lugar su amado hijo, el Señor Don Luis Primero, que estè en Gloria, llenando con heroycas obras el significado del gran nombre de *Phelipe*.

5 Celebrado es este nombre en las humanas, y Divinas Letras: en las primeras lo testifica el Gran Phelipe, Rey de Macedonia, y Phelipe, primer Emperador Christiano, à quien tanto celebra Turzelino. En las Divinas son muchos los significados,

Ap. Lorin. in
act. Apost. c. 1.

Pictabien. &
Berchor. v. Phi
lip.

Indic. blic. v.
Philip.

Ap. Fidel conc.
de S. Phil.

dos, que contiene: no es facil referirlos todos; y
así solo diré dos, que juzgo son muy proporciona-
dos para mi assumpto. Es el primero, segun el In-
dice biblico, el ser fuerte, ò belicoso: *Philippus, id
est belicosus*. Y es el segundo, segun la Historia
Lombardica, ser amante de las cosas sobrenatura-
les, y Divinas: *Philippus, id est, amator supernorum*.
A estos dos significados he de reducir en dos Pun-
tos mi Funebre Oracion; protestando desde luego,
que quanto aqui dixere, lo sugeto à el infalible jui-
zio de la Iglesia, y à los Decretos Pontificios.

PUNTO I.

6 **E**S lo primero que propuse, el ser fuerte, ò
belicoso: *Philippus, id est belicosus*. No pasò
su adolescencia nuestro Defunto Rey entre las
diversiones, y los ocios, sino entre las inquietudes
de Tambores, y Clarines: los ruydofos aparatos
de Marte, y de Belona eran toda su diversion, y su
recreo. Bien lo manifiesta la venida, que hizo en la
Armada de Francia, quando fue conducida à la
Ciudad de Malaga, por su General Conde Etre:
bien lo diò à entender la aplicacion, que tuvo des-
de niño à el manejo de las Armas; siendo qual-
quiera de ellas muy ligera à su robusto brazo: à el
cavallo Andaluz mas orgulloso, lo sugetaba de tal
fuerte, que llegaba à rendirlo, y aun à sofocarlo.
En este, y otros exercicios pasò su adolescencia
nuestro Defunto Monarca, correspondiendo siem-
pre à el gran nombre, que le puso el Cielo.

7 Ya Joven, y Rey de estos Dominios, pasò
à la Guerra de Italia, à donde, como otro Phelipe,
Rey

Rey de Macedonia , hizo hechos memorables : en la Batalla , que se diò junto á Luzara , se puso á la frente de sus Tropas , tan adelantado à las Filas , que no bastando , para que se retirasse , los ruegos de los suyos , fue preciso sacarlo con violencia del peligro : en el sitio de Barzelona , que se viò obligado à levantar , por el gran focorro , que se assegurò entonces , conducia la Armada Inglesa à los sitiados , sucediò aquel caso , en que se conociò el magnanimo corazon de nuestro Gran Phelipe , y quanto lo amparaba , para que fuesse Rey de nuestra España , el favor Divino.

8 Digno es de la memoria , aquel eclipse de Sol , que sucediò el dia doze de Mayo del año de mil setecientos y seis , el qual durò por espacio de tres horas , en cuyo tiempo solo alumbraron las Estrellas : en esta ocasion se retirò nuestro Rey , con tal valor , y tal constancia , que sirviò de pàsimo à quantos alli le acompañaron . Muchas fueron las incomodidades , y trabajos , que padeciò en lo fragoso de los Montes Pyrineos ; pero à ninguno de ellos se rindiò su valeroso animo , manteniendose siempre con grande esfuerzo . Fue este notable eclipse , por los efectos sucedidos , seguro presagio de las Victorias , que avia de conseguir nuestro Augustissimo Monarca , y fixa señal , que diò el Cielo , de que se aseguraria en su Corona .

9 De aquel Caudillo del Reyno de Israel , à quien segun su nombre , llama el Ecclesiastico fuerte en las Batallas . *Fortis in bello secundum nomen suum* ; dize el Sagrado Texto , que fue impedido el Sol , para que consiguiesse de sus contrarios la victoria , *impeditus est Sol* . Fue este impedimento milagroso , y preciso , para que consiguiesse Josuè el triunfo

Marq de S. Phelipe
lip. tom. 1. lib.
3. fol. 79.

Ecclesiast. cap.
46. v. 1.

v. 2.

triufo à que anhelaba ; y discurro, si no me engaño , que fue tambien preciso el impedimento referido , para que triunfasse de sus enemigos nuestro Augustissimo Monarca ; siendo tambien este impedimento , si no milagroso , à lo menos digno de reparo por su duracion tan prolongada.

10 Quando murió Christo Señor nuestro , dize San Matheo , que fue impedido el Sol , eclipstandose por espacio de tres horas, dexando cubierto de sombras todo el mundo : *A sexta autem hora tenebra facte sunt super universam terram usque ad horam nonam.* Y qual , pregunto , seria la causa de novedad tan estupenda ? Lo que refiere San Juan en su Evangelio , juzgo , queda bastante luz para responder à esta pregunta. Dize, pues, el Sagrado Evangelista , que no querian los Judios, Vassallos inñidentes de la Magestad de Jesu Christo , el que Reynasse sobre ellos la Magestad de este Señor, que era legitimo , y natural Rey de todos ellos. *Nollimus hunc regnare super nos ;* y aun el Titulo de Rey , que con tanta razon mandò Pilatos se le pusiesse en la Cruz , repugnaban , el que asì se le escribiesse, *nolli scribere Rex Judeorum.* Y queriendo el Cielo dar fixa señal , y claro testimonio , de que era Jesu Christo legitimo Señor , no solo de aquellos Vassallos revelados , sino tambien de las demás Naciones , dispuso , el que se eclipfasse el Sol por espacio de tres horas , que fue el tiempo , que estuvo padeciendo en la Cruz la Magestad Divina ; manifestando de este modo , que era Christo Señor nuestro , y lo seria legitimo Rey de todos sus Vassallos. *In Nationibus Regnavit aliquo Deus.*

11 Supuesta la distancia , que ay de nuestro
olanto

De-

Math. cap. 27.
n. 45.

Luc. cap. 19.
v. 14.

Joan. cap. 19.
n. 27.

Eccles. in hym.
Cruc.

Defunto Rey , à la Mageftad defunta de Chrifto Señor nueftro , y del eclipfe de fu muerte , à el eclipfe referido ; digo, que este eclipfe fue segura feñal, como hemos visto, de que reynaria en España el Señor Don Phelipe Quinto , dominando todas fus Provincias , y aquellos rebeldes Vaffallos, que aun del nombre de Rey le defraudaban, pues atrevidos , y nada respetofos lo apellidaban folo Duque de Anjoule. *Nolli fcribere Rex :: in nationibus regnabit.* Como fueron tan pocos los que en aquella ocasion acompañaron à nueftro Defunto Monarca, le proponia el Marifcal de Thesé paffafe à París à visitar el cuerpo de fu Santo Abuelo, el Señor San Luis , configuendo de este modo, affegurar fu Real Persona de los riegos, y peligros en que en aquella ocasion fe hallaba ; pero respondió nueftro Monarca con animo constante, que no pensaba ver mas à París, refuelto à morir en España, con el vltimo Esquadron, que le quedasse. Esto mismo dixo à los pocos Soldados, que alli le acompañaban , los quales fe miraban defmayados por vnas voces , que avia introducido la malicia , publicando , que el Rey se paffaba à Francia , y defamparaba estos Dominios. Hizo con este razonamiento nueftro Inviçtiffimo Monarca , el que todos fus Soldados fe alentassen , y ofrecieffen valerosos morir en fu defenfa.

12. Cafo es este , que se encuentra femejante en el primero libro de los fuertes Macabèos. Alli se nos refiere, como aviendo venido el Rey Demetrio con veinte mil Infantes , y dos mil cavallos à invadir el Reyno de Judà, faliò el Insigne Caudillo de aquel Pueblo folo con tres mil ginetes , para oponerse à fus defignios ; pero à vifta de la defigual-

Marq. de S. Phelipe
lip. f. 225.

Ambr. O. C.
lip. 1. 282. 1. 211

gualdad de Tropas, se consternaron los Soldados del Macabèo de tal fuerte, que solo quedaron en su Compañia el corto numero de ochocientos. Aconsejaronle à el Caudillo de Israel, los suyos, el que bolviessen la espalda à su enemigo, conociendo, que para resistirlo, era muy corto el numero de Tropa; pero respondiò animoso, que no executaria cosa semejante, antes si alentò à sus Soldados diciendoles, que era honra morir por los suyos en la Campaña, y no retirarse de ella; para no poner tan feo borron entre las claras luces de sus gloriosos blasones. *Absit facere rem istam, ut fugiamus :: moriamur in virtute nostra propter fratres nostros, & non inferamus crimen gloria nostra.*

Macab.lib.1.
cap.9.

13 Con estas palabras diò el Macabèo aliento à sus Soldados, para poder resistir á su enemigo, manifestando en ellas, dize San Ambrosio, vna fortaleza belicosa, en la que se mira vna forma no mediana del honesto, y decoroso del fuerte animo, que tuvo en semejante ocasion aquel Caudillo. *Habens fortitudinem belicam, in qua non mediocris honeste, & decoris, forma est.* Y con semejantes palabras, como llevo referido, diò tambien aliento à sus Soldados nuestro Defunto Rey, manifestando en ellas la belica fortaleza de su animo siempre honesto, y decoroso. Para concluir este discurso, quisiera satisfacer à vn critico reparo, que se puede oponer à la magnanima resolucion, que llevo referida. Es verdad, diràn los que tienen presentes los sucessos, que no desamparò à España nuestro Augusto Monarca, el Señor Don Phelipe Quinto; pero no ay duda, que dexò su Corte por dos vezes. Es muy cierto, que fue así; pero esto prueba la prudencia, y amor, con que mirò entonces por

Ambros. Ofic.
lib.1.cap.41.

los suyos. Es indubitable, que fue David vn Rey Guerrero, y fuerte, assi lo dize el maximo de los Doctores de la Iglesia, San Geronimo. *David fortis, & belicosus vir*; y no obstante desamparò su Corte, quando Absalòn vino à perseguirlo con numerosa Tropa de rebeldes, para quitarle la Corona. *Ait David servis suis, qui erant cum eo, surgite, fugiamus.*

Div. Hieronim
epist. ad Nepoc

14 Esto supuesto: pregunto aora; seria acaso en David cobardia este retiro? No por cierto, responde el erudito Calmet, comentando este passage: *Parcere vult sanguini subditorum suorum*, dize el citado Expositor: *Vult cedere primæ torrentis vi.* Conocia David, que à el numeroso Exercito de sus rebeldes, y contrarios, se avia de oponer la fidelidad de sus Vassallos animosos; conocia la desigualdad en numero de estos à sus enemigos. Y mirando el Monarca por los suyos, desamparò su Corte, y mandò, que saliesen de ella todos sus afectos. *Surgite, fugiamus*, para no exponer tantos inocentes à el cuchillo, lo que no podia tolerar su ternissimo corazon, inclinado siempre à sus fidelissimos Vassallos: por esta razon se retirò de su Corte el animoso David, y por esta misma razon, se retirò de la suya nuestro gran Monarca, sin que fuera defdoro del valor de vno, y otro Rey el retirarse en circunstancias, que conocian tan inevitables los peligros; siendo David, no obstante lo dicho, fuerte, y belicoso, *David fortis, & belicosus*, y siendo tambien nuestro gran Monarca el Señor Don Phelipe Quinto, no obstante el averse retirado de su Corte. *Philippus id est belicosus.*

Calmet in lib. 2
Reg. in c. 15.

PUNTO II.

15 **E**S la segunda interpretacion del nombre de Phelipe, el ser amante de las cosas sobrenaturales, y Divinas, *Amator supernorum*. Veamos, pues, como llenò con obras este significado nuestro gran Monarca el Señor Don Phelipe Quinto. Antes que possyesse esta Corona, revelò Dios à la Venerable Madre Gabriela de San Joseph (candida Azuzena, que produjo este ameno, y hermoso Granadino suelo, y floreció fragrante de virtudes en el Carmen Descalzo de la Ciudad de Baza) el que el Señor Don Phelipe Quinto mantendria la fee en nuestra España. Fue el caso, que pidiendo à Dios la Venerable Madre por la salud del Señor Don Carlos Segundo (que estè en gloria) le respondiò su Magestad, que moriria el Rey; pero que vendria en su lugar vn Principe de Francia, que mantendria nuestra fee en su pureza. Se ha visto verificada esta promessa, pues no ha contaminado la heregia à nuestra España, aunque en Barzelona puso su Cathedra el tiempo que estuvieron en ella los Ingleses.

Fr.Man. de S.
Geron.en la vi-
da de esta Reli-
giosa fol.29. f.
120.

Marq de S.Phe-
lip. lib. 7. fol.
217.

16 Por este suceso, y por lo que executaron los sacrilegos impios, derramando las Sagradas Formas por los suelos, y haziendo Cavallerizas las Iglesias, padecieron mucho los Religiosos, y Eclesiasticos, que intentaron oponerse à semejante desfacato, y con especialidad los Jesuítas, que se empeñaron alli en esta religiosa accion mas que todos. Por esto mandò nuestro Defunto Rey, el que en todos sus Dominios se celebrasse perpetuamente Fiestas, en desagravio de la Magestad Sacramen-

mentada , señalando para estas el Domingo infraoctavo de la Festividad de la Concepcion Purissima. Con este Decreto diò claro testimonio , de que estava en su corazon la fee muy viva , y que desseaba estuviessè en sus Vassallos , solicitando los Cultos de aquel Mysterio , que es por antonomasia , el Mysterio grande de nuestra Fè Sagrada: *Mysterium fidei.*

17 Escribe el Docto Jesuïta Juan Ubaltero, citado del erudito Enrique de Engelgrave de la misma Sagrada Compañia(à quien venera mi atencion , como debe venerar à su Maestro vn fidelissimo Discipulo , que se puede piadosamente creer, el que aquellos corporales, ò manteles, en que consagrò Christo su Sagrado Cuerpo la noche de la Cena, tenian bordadas vnas Azuzenas, ò vnos Lyrios , fabricados por las virginales manos de Maria Santissima , Reyna de los Angeles. *Mapam, in qua Christus primum sacrum fecit, ut pie creditur, Beata Maria manu fuisse elaboratam, incertis lilijs.* Supuesta por cierta esta noticia , baxo de la piadosa creencia, que llevo referida ; como tambien, la de aver baxado de los Cielos, aquellos Lyrios, ò Azuzenas, que se llaman Flor de Lis, à el Rey de Francia Clodoveo ; digo , que las Azuzenas , ò los Lyrios indican desagravios de la Magestad Sacramentada de Christo nuestro Bien. Apenas se instituyò este augustissimo Mysterio, quando huvo en la Sagrada Mesa , quien lo injuriassè de tal forma , que no se contentò solo con recibir indignamente aquel Divino Pan , sino que lo ocultò , llevandolo à los Judios , para que hiziesen de èl desprecio , y mofa. *Panem accepit, dize Theofilato, hablando del perverso Judas, & occultavit, ut ostenderet Judeis.*

Engelg. 2. part.
in Dominic.
septuag.

Theophil in
Evang. Mach.

18 Pues noteſe aora vna ſingularidad digna de reparo, y es, que ſi huvo la noche de la Cena quien vltraſſe el Auguſto, y Soberano Sacramento del Altar; tambien huvo Azuzenas, ò Flores de Lis, que ſirviereſſen de Trono para ſu veneracion, y ſu reſpeto; pronostiando aquellas Flores de Lis, y las que baxaron de los Cielos, à mi entender, que vn Principe, Flor de Lis, ò vn Principe, que las tiene por blaſones de ſu Caſa, publicandolo el Eſcudo de ſus Armas nobiliſſimas, avia de deſagraviar los vltraes, que en nueſtros tiempos padeciò por los Hereges, imitadores del perverso Judas, la Mageſtad Sacramentada de Chriſto Señor nueſtro.

19 Pero para que no parezca eſte diſcurso del todo voluntario, veamos el Capitulo dezimotercio del primer Libro del Paralipomenon: en el, pues, ſe nos refiere, que el animoſo Rey David, deſpues del captiverio en que eſtubo el Arca del Señor en tierra de Filiftèos, mandò expedir vn Decreto, por el qual ordenaba ſe juntarſen todos ſus Vaſſallos, para hazer vna ſolemne Proceſſion en deſagravios, y obſequio de eſte Arca myſterioſa.

Mitamus ad fratres noſtros reliquos in uniuerſas regiones Iſrael, vt congregentur ad nos, & reducamus Arcam Dei. Sentado, el que eſte Arca es figura del Auguſto Sacramento del Altar, ſepamos qual fue la cauſa, que moviò à David, para formar aquel religioſiſſimo Decreto. Ya nos la dize Joſepho en el ſeptimo libro de ſus antiguedades: dize, pues, que era David venerador grande de la Mageſtad Suprema, y como tal, quiſo deſagraviarla del deſhonor, que en Philiftin avia padecido, y aumentar el Sagrado Culto, ſegun ſus fuerzas alcanzaban.

David erat valdè Dei cola, & deſiderabat nimis ampliari

Paralip. lib. 1.
Cap. 13. num. 2.

Joſepho. lib. 7.
antiquit.

pliare cultum Dei:: Arca Dei erat maximè venerabilis, & non erat in loco honorabili.

20 Esta fue la razon, que tuvo David para expedir aquel Decreto, y esta misma razon juzgo, que fue la que tuvo nuestro gran Monarca para expedir el fuyo, y esta seria la que lo movió para pedir à la Cabeza de la Iglesia, concediesse en estos Reynos el Rezo, y Oficio del corazon de nuestro Dueño Jesus. A solicitar con mucha instancia la definicion del Sagrado Mysterio de la Concepcion Purissima de Maria mi Señora; mandando à todas las Universidades de su Reyno hiziesse à su Santidad la misma suplica, à quien veneraba de tal suerte, que quando recibia algunos Breves, ò Cartas del Pontifice Romano, las abria, y leia de rodillas. Asfi lo assegurò vno de sus Confessores à cierta persona de autoridad, de quien tuve esta noticia, como otras, que referirè en este Panegyrico, afirmandome dicha persona, que fue de ellas ocular testigo: en esta religiosa accion imitaba aquellos Principes, ò Reyes, que avisados por un Angel del Nacimiento de la Magestad de Jesu-Christo, vinieron à verlo, y postrados lo adoraron. *Et procidentes adoraverunt eum*; porque siendo el Papa Christo en la tierra, debe ser venerado sin duda, con todo rendimiento.

21 Pero què mucho venerasse asfi su Magestad à la Cabeza de la Iglesia, quando se sabe el catholico respecto con que trataba à qualquiera Sacerdote. Muchos casos pudiera referir en confirmacion de esta verdad; pero solo dirè vno, que juzgo, los contiene todos. Hallabase nuestro Defunto Monarca el año de setecientos y veinte y quatro en el Real Sitio de Balsain, y determinan-

Este el Pape es
 titado Doct. D.
 Nicolas.

*Asfi lo testifica
 el Doct. D. Nico
 làs de Rivera,
 Canonigo Peni
 tenciario al pre
 sente de la Real
 Iglesia de Bal
 sain.*

Math. c. 2, n. 11.

do asistir Domingo de Ramos à la Missa, y bendi-
 cion de Palmas, que se hazia en aquella Iglesia Co-
 legial, no permitiò su Magestad tomar la Palma,
 hasta que la huvieron tomado todo el Clero, y Mi-
 nistros Ecclesiasticos; y para tomarla, salìo de se-
 Sital acompañado de su feliz Esposa, la Reyna mi
 Señora, y juntas ambas Magestades subieron hasta
 la superior grada del Altar, donde se mantenia el
 Preste, de cuya mano la recibieron, sin permitir
 baxasse alguna de las gradas para darla.

*Fue el Preste el
 citado Doct. D.
 Nicolás.*

22 En esta accion tan religiosa, dieron un
 gran exemplo à todos los Principes Christianos, y
 juntamente corrigieron, à mi ver, aquel estilo, o
 aquel abuso, que se practica con algunos Persona-
 ges Seculares, baxandoles la Palma à sus asientos,
 fundandose para esto en la autoridad de sus em-
 pleos, por los quales dizen, que se les debe guar-
 dar este honor, y preeminencia; pero no siendo
 aora de mi intento el hablar en este assunto, pro-
 figo diciendo: que nuestro Defunto Rey respecta-
 ba de tal suerte a qualquiera Sacerdote, que llegò
 su catholico respeto hasta los que figuraban aque-
 llos, que fueron primeros Sacerdotes de la Iglesia.

23 En el año referido, y en el mismo sitio
 Real de Balsain, hizo su Magestad el Jueves Santo
 la Sagrada Ceremonia de labar los pies à trece po-
 bres, cuya Funcion se celebrò en el Real Salòn de
 Palacio, por aver para executarla alli apostolico
 rescripto. Celebròse con toda solemnidad, estan-
 do el Preste revestido con Capa pluvial, y asisti-
 do de Diacono, y Subdiacono, y de todo el Nobi-
 lissimo Clero de aquella Real Iglesia Colegial;
 cantòse el Evangelio de aquel dia, y despues passò
 su Magestad à executar la religiosissima accion de
 la bar

*Este lo registra
 el Doct. D. Ni-
 colás de Rivera,
 Canonigo Res-
 taurado el pre-
 sente de la Real
 Iglesia de Bal-
 sain.*

*Mi-
 chel...*

ph...

labar los pies à dichos Pobres , los que labados humildemente besaba , y abrazaba con ternura , poniendolos sobre su pecho , para que les sirviesse su blando corazon de vasa , y de descanso.

24 A todos los circunstantes causò mucha edificacion , y la explicaron por sus ojos en dilatados arroyos de copiosas lagrimas , y mas teniendo presente lo que avia pasado la mañana de aquel dia , y fue , que aviendo la tarde antes manifestado à su Magestad su feliz Esposa , la Reyna mi Señora , el que gustaria se le echasse la Llave del Arca del Santisimo , que se avia de colocar en el Monumento de aquella Real Iglesia , le respondiò su Magestad , que no podia ser asì , respecto à que las Sagradas Rubricas lo prohibian , negandolo à qualquier Seglar , aunque fuesse persona muy illustre. Insistiò la Reyna en su propuesta , y llamando à el Maestro de Ceremonias de la Iglesia del Escorial , que se hallaba allí , à causa de aver sido llamado para disponer los Oficios de aquella Real Iglesia ; fue preguntado sobre este punto , y respondiò à sus Magestades en presencia de sus Confessores , que aunque las Rubricas asì lo prevenian , estavan exceptuadas las Personas Reales , por los motivos que lo estàn en otros casos.

25 No se aquietò la delicada conciencia de nuestro Defunto Monarca ; y llegando la ocasion , de que viniesse el Maestro de Ceremonias à ponerle dicha Llave , mandò su Magestad la llevasse à el Preste , y se la pudiesse , como con efecto asì se executò. No ay duda , que aqui se conociò el gran respecto , que tenia à la Iglesia nuestra Madre , y à el Papa su Cabeza ; pues tanto venerò sus disposiciones , y Decretos. Asì imitò à el Rey David,

venerador grande de la Magestad Suprema, y deseoso en summo grado de ampliar el Divino Culto. *David erat valdè Dei cola, & desiderabat ampliare cultum Dei.*

26 En fuerza de este religiosissimo deseo, diò nuestro Defunto Monarca à la Patriarcal Iglesia de Sevilla vna crecida cantidad de dinero, para que se costeara aquella preciosissima Urna, en que se colocò el incorrupto cadaver del Señor San Fernando, Rey de España, gloriosissimo Abuelo de nuestros augustissimos Monarcas. Visitò su Magestad muchas vezes aquel Santo cuerpo, y abrazandose con ternura, y devocion con el cadaver, besaba sus pies, y dezia: *Esto si, que es saber reynar;* cuyas palabras repetia, firviendo de edificacion, y de enseñanza à quantos alli le acompañaban, y eran testigos oculares de semejante accion, tan devota, y religiosa.

27 Movido su Real animo del deseo de ampliar el Culto de la Magestad Divina, y de sus Santos, por quienes se manifiesta en favor nuestro el Poder Divino, mandò hazer aquella Solemne Procession en gloria, honor, y obsequio de este glorioso Santo: Asistió à ella su Real Persona acompañada, no solo de toda la Nobleza, Cabildos, y Tribunales de aquella gran Ciudad de Sevilla, sino tambien de quantas Personas Reales le seguian. Tuve la fortuna de verla, y juzgo, que no puede aver otra, que le iguale, ni se hallará escrita en la Historia de los tiempos. Quando estuvo en esta gran Ciudad de Granada nuestro Defunto Rey, visitò con religioso rendimiento essa Cathedral Iglesia, y esta su Real Capilla, confirmandole sus nobles, y antiguos Privilegios. No pudo en el cor-

to tiempo, que asistió en esta Ciudad, visitar con frecuencia sus primorosas Iglesias, por causa de tener su Real hospedage en la Fortaleza de la Alhambra, cuya baxada es algo incommoda, como tambien lo dilatado que está de esta Ciudad el Real sitio de Roma, donde la diversion de la caza lo llevó la mayor parte del tiempo, que estuvo en esta Ciudad, para tomar algun desahogo à sus cuydados; pero no obstante en la Festividad de la Ascension de Christo Señor nuestro, mandò, que la Musica de su Real Capilla baxasse à essa su Cathedral Iglesia, para officiar, y asistir à el Sacrificio de la Missa, como tambien mandò, que para este fin asistiese en otras Iglesias en diferentes Festividades. Y finalmente à gastar las considerables summas de dinero en la sumptuosa fabrica de la Insigne Iglesia Colegial de Señor San Ildefonso en Balsain, erigiendola con vn competente numero de Canonigos, que la sirven con gran zelo, y promptitud; por cuya accion, juzgo piadosamente conseguiria sugetar à sus Vassallos desafeetos, y que le avrà dado Dios el Reyno de la Gloria.

28 Del Rey Cyro, Monarca de los Persas, escribe el Profeta Esdras en el primero de sus libros, que decretò labrarle à Dios vn Templo, corriendo el gasto de esta fabrica por cuenta de su Real Erario. *Cyrus Rex decrevit, ut Templum Dei edificaretur :: sumptus autem de domo Regis dabuntur.* De este piadoso Rey avia ya pronosticado el Evangelico Isaias, que sugetaria por su mano à sus contrarios, y que le daria Dios vnos tesoros escondidos: *Vt subijciam gentes ante faciem eius :: & dabo tibi thesauros absconditos.* En cuyos thesoros escondidos, nos dize Christo nuestro Bien por S. Matheo, que está

Esdr. cap. 1. lib.

1. v. 2.

Cap. 6. n. 4.

Isai. 45. c. 1. n. 3

Eccl. in lib.

Math. c. 13. n.

31.

figurado el Reyno de la Gloria : *Simile est Regnum Caelorum thesauro abscondito* : Luego bien podemos inferir piadosamente, que aviendo labrado , à costa de su Real Erario nuestro Defunto Rey , la insignie Iglesia Colegial de Balsain , triunfaria de sus Vassallos defahectos , y le avrà dado Dios el thesoro escondido de la Gloria : assi lo espera nuestra piedad , atendiendo à el religioso espíritu de nuestro Defunto Monarca , amante de las cosas sobrenaturales, y Divinas : *Amator supernorum.*

29 Pero aunque todo lo dicho prueba bastante-mente aver llenado el significado segundo del nombre de Phelipe, prueba mas, à mi entender , la magnanima resolucion de aver renunciado la Corona en su amado hijo el Señor Don Luis Primero, que este en Gloria. Dezia nuestro Augusto Monarca en su Real Decreto , expedido à este fin el año de veinte y quatro : *Que renunciaba la Corona para emplearse todo en servir à Dios ; pensar en la muerte , y solicitar su salvacion.* Palabras son estas dignas de gravarse en nuestros christianos corazones , para el mayor aprovechamiento , y enseñanza ; y palabras son estas , que dãn à entender muy bien , lo ajustado , y temeroso de la Real conciencia de nuestro Defunto Monarca ! Tuvo este Señor en su vida la muerte muy presente , y assi aunque esta le assaltò con la prisa , que sabemos , no se puede llamar improvisa , y subitanea , que es el favor , que pide por nosotros à la Magestad Divina la Iglesia nuestra Madre , quando dize , que nos libre de muerte subitanea , è improvisa : *A morte subitanea , & improvisa libera nos Domine* ; porque pensaba en la muerte muy de espacio. En el proprio año en que hizo su Magestad la renuncia , ref-

lib. 1. cap. 1. lib.
1. v. 2.
Cap. 1. n. 1.

lib. 1. c. 1. n. 1.
Eccles. in litan.
M. 1. c. 1. n. 1.
1. 1.

tò, y dispuso de sus cosas : Luego presente tenia la muerte , quien con tanto tiempo supo prevenirla, y quien dispuso hasta del Sepulcro , en que se avia de colocar su Real cadaver.

30 De los Reyes de Scitia escribe Reynero, citado por Rodano, que traian à el cuello vna imagen de la muerte, acompañada de esta inscripcion, ò de este mote. *Mater bonorum* ; dandonos à entender asì, que nada mas , que el considerar en la muerte , puede hazer feliz à qualquier Monarca en su gobierno ; porque no ay duda, que esta consideracion es en los Reyes , como en los demàs, causa, y principio de obrar justa , y arregladamente : *Mater bonorum*. Presente tenia el Rey David aquella imagen, quando dixo , que moriria en paz descansando, y durmiendo en el mismo : *In pace in id ipsum dormiam, & requiescam*. Ya se sabe, que el dormir, y descansar en paz, es morir en frasse de la Sagrada Escripura , segun nos lo previene en vna de sus homilias el Padre de la Iglesia Señor S. Gregorio. *Dormire in pace , mori est* ; y queriendo David assegurar el descanso en su muerte , dize , que el modo mas seguro, es el morir antes en si mismo: entonces se logra sin duda el descanso apetecido, quando teniendo à los ojos la imagen de la muerte, se mueren en fuerza de esta consideracion nuestras pàsiones para el mundo , sirviendonos asì la muerte de descanso , y de sosiego ; que es lo que dezia David en el Psalmo referido : *In pace , in id ipsum dormiam, & requiescam :: Mater bonorum*.

31 Esta consideracion motivò en nuestro Defunto Monarca la gran resolucion de renunciar en su amado hijo, el Señor Don Luis Primero, la Corona de estos Reynos , viendolo reynar en sus dias

Ap. Rodan. p. 2
cap. 2. q. 2.

Psalm. 4. n. 9.

Div. Greg. homil. 12. in Ev.

en nuestra España. En esta acción imitó à David, quando en los suyos dispuso coronar a su hijo Salomòn, para que reynasse por èl en sus Dominios, mandandole, que aceptasse la Corona. Formò David, para hazer esta renuncia, vn Decreto, en que manifestaba fer la consideracion de la muerte, y su imagen, las que eran causa, y motivo, para que su Real animo tomasse vna resolucion tan memorable: *Ego :: ingredior viam uniuersa terra :: Salomon regnavit pro me ; illique precipiam, vt sit dux super Israel ;* esto hizo David para exemplo de los Reyes; y esto mismo executò el Señor Don Phelipe Quinto, siguiendo los passos de David para exemplo de otros augustísimos Monarcas; manifestando à todos el desprecio, que hizo su corazon magnanimo de las cosas de este mundo, y el amor grande, que tuvo à las sobrenaturales, y Divinas, llevando asì el significado del nombre de Phelipe, que le puso el Cielo. *Philipus, id est amator supernorum.*

32 Tengo finalizados los dos puntos, que propuse, y quisiera para dar algun consuelo à este respetosísimo Theatro repetir las vltimas palabras de mi Thema. Por ellas ofrece à David la Magestad Divina, que despues de cumplidos los dias de su vida, pondria en su Trono à vno de sus hijos, afirmando asì el Cetro, y la Corona. *Et cum completi fuerint dies tui, subcubabo semen tuum post te, & firmabo Regnum eius.* Promessa es esta, que la vemos cumplida en el Señor Don Phelipe Quinto, que estè en gloria. Cumpliò este Señor sus dias, y ha puesto Dios en su Trono à vno de sus hijos, el Señor Don Fernando el Sexto, viva copia de las prendas, y virtudes de su Padre.

Pues

Ab. Rodan. p. 2.
cap. 2. 2.

Lib. 3. Reg.
c. 2. n. 2.
Cap. 1. n. 35.

Palm. 1. n. 2.

Div. Greg. ho.
m. 1. 2. in Ev.

Ecclesi. 1. n. 2.

33 Pues este es el vnico consuelo, que podemos tener en nuestro gran quebranto. Es verdad, que murió el Señor Don Phelipe Quinto, glorioso Padre de nuestro amado Rey el Señor Don Fernando; pero como si no hubiera muerto Padre tan glorioso, dexando vn hijo semejante en sus prendas, y virtudes. *Mortuus est Pater eius*, dirè con el Ecclesiastico, & *quasi non est mortuus, similem enim relinquit post se*. Y si predicando San Ambrosio las Exequias de aquel grande Emperador Theodosio su querido, diò por consuelo a sus oyentes, el que dexaba aquel Monarca hijos en el mundo, en quienes debian conocerlo, para entender, que aun no se avia ausentado del todo de su vista. *Tantus Imperator recessit à nobis*, dize el grande Arzobispo de Milàn, *sed non totus recessit à nobis, quia relinquit liberos, in quibus eum debemus agnoscere*. Siguiendo yo este rumbo, doy por consuelo à mis oyentes, los apreciables Principes, gloriosos hijos, que dexa nuestro Defunto Monarca, en quienes debemos conocerlo, y venerarlo como aun vivo entre nosotros.

34 Este es el consuelo, que podemos tener en nuestra pena, y este mismo consuelo pudo tener en su muerte nuestro gran Monarca el Señor D. Phelipe Quinto, à el ver, que le sucedia en la Corona su hijo el Señor Don Fernando; como lo tuvo à el tiempo de su muerte el Emperador Constancio, dexandole en su lugar à su hijo Constantino. *Nunc mihi iucundior est mors*, dezia aquel Emperador à su hijo, *quam vita; cum tum filij mi, imperium maximi instar sepulcri sit futurum*. Yo muero; pero sabete, hijo mio, que es para mi en esta ocasion mas gustosa la muerte, que la vida; porque dexo

Eccl.c.30. V.4

Lib. Reg. t. 1.
147
Ambr. de Ovit.
Theod. §. 2. int.
op.

Bibliot. SS. PP.
lib. de polyt.

en ti el Imperio, que me servirá de vn magnifico sepulcro. Raro enfasis! pero muy apropiado a nuestro caso. Todos saben, que los adornos, que hazen à vn sepulcro magnifico, y ostentoso, son Columnas, Pyramides, Estatuas, y Epitafios: pues todo esto miraba en Constantino su Padre el Emperador Constancio à el tiempo de morirse, y así dezia, que le era en aquella ocasion mas gustosa la muerte, que aun la vida; porque dexaba à vn hijo, cuyas prendas harian magnifico su sepulcro, por contener todos los adornos, que lo ilustran.

Maximi instar, sepulcri.

Este fue el enfasis de las palabras de aquel grande Emperador, que llevo referido; y este mismo enfasis contempla mi respecto en las palabras, que articularia nuestro Defunto Monarca en los vltimos instantes de su vida, quando mandò llamar à su querido hijo nuestro amado Rey el Señor Don Fernando. Serviriale entonces de consuelo, el ver, que dexaba en su lugar vn hijo, que por sus grandes prendas, y virtudes, es viva estatua de su Real Persona, firme Columna de su gloriosa fama, Pyramide elevada de su memoria augusta; y honorifico Epitafio de su vida, y de sus hechos. Pues esto, que serviria à nuestro Defunto Rey de consuelo en los vltimos periodos de su vida, ha de servir tambien oy, para templar el gran dolor, que nos ha causado su lamentable pérdida.

36 No ay duda, en que nuestro Amado Rey, el Señor Don Fernando el Sexto, se ven epilogadas las prendas, y virtudes de su Padre; pues templese ya nuestro quebranto, y pidamos à la Magestad Suprema, de à este Señor, en vna dilatada vida, successión prolongada, en que se perpetue la Co-

rona de estos Reynos: assi lo esperamos de la bondad infinita, à quien rendidamente suplicamos, amplie el nombre de *Fernando*, tan bien recibido en nuestra España, sobre el Augusto nombre de *Phelipe*; dilatando su Trono, y sus Dominios, no con menos afecto, que lo pedian los Vassallos del Reyno de Israel, viendo reynar à Salomòn en el Trono Augusto de su Padre. *Amplificet Deus nomen Salamonis super nomen tuum, & Tronum eius super Tronum tuum.* Assi lo pide nuestro rendimiento, y assi lo pide, y espera toda España para su vniuersal consuelo. He llegado ya (Señor) à finalizar esta parentacion, funebre afectuosa, y para concluir la, desea mi respeto poner à los pies de nuestro Difunto Monarca este breuissimo Epitafio.

Lib. 3. Reg. c. 1.

V. 47.



Descansa ya en breve Urna, el que
Naciendo gran Principe en la
Francia,
vino à España à ser mayor.

El Athlante de la Fè en estos
Reynos;

Y por tanto el Maximo entre
los Principes Catholicos.

El que floreciò en Justicia, Piedad,
Religion, y Confrancia.

El Lyrio hermoso, que entre Espinas
de Guerras, persecuciones, y trabajos,
floreziò siempre candida Azuzena
en este Mundo.

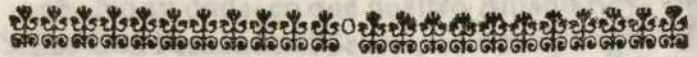
El ANIMOSO en las Batallas, y en
la Paz suave.

El excelente en los hechos, y amante
de las virtudes.

El MAGNANIMO SEÑOR DON PHELIPE,
QUINTO en el Nombre, y Primero
en saber llenarlo.

El que descansa en paz, como piadosamente
lo esperamos, Coronado, con mejores
Laureles, y eternas Palmas
en los Palacios de la
Gloria.

VBI REQUIESCAT IN PACE.



O.S.C.S.R.E.



APROBACION DEL M. R. P. M. NICOLAS
*Calderon, Religioso Professo de la Sagrada Compa-
 ñia de Jesus, Maestro de Filosofia en los Colegios
 de Ezija, y Cordova, Resolutor de Casos del Colegio
 de San Pablo de esta Ciudad de Granada, Cathedra-
 tico de Sagrada Escripura en el, y Examinador Sy-
 nodal de este Arzobispado.*

DE COMISSION DEL SEÑOR LIC. DON
 Juan Joseph Diaz Heredero, Provisor, y Vi-
 cario General de este Arzobispado, &c. se remite
 à mi Censura la discreta Parentacion, que ideò in-
 genioso, dispuso sabio, y declamò eloquente en la
 sentida muerte del Augusto Monarca, Señor Don
 Phelipe V. su Capellan, el Señor Don Antonio Jo-
 seph Merida, Doctor, &c.

Confieso mi gratitud en el precepto, que me
 anticipò el gusto, franqueandome antes, que al tor-
 culo, esta primorosa Funebre Oracion, para mi la
 mas apreciable por su argumento, por su Autor, y
 por la misma obra.

Su argumento, los mejores elogios del Señor
 D. Phelipe V. y es, y serà siempre la mas gustosa
 leccion de todos, y cada vno de los Individuos de
 la Compania de Jesus, siempre deudora al singular
 amor de su mas augusto Protector el Señor Don
 Phelipe. Algo explicò ya su gratitud eterna en
 mas de vn millon de Sacrificios, que de orden de
 nuestro M.R.P. General Francisco Retz, ofrecimos
 por toda la Compania sus Sacerdotes, à las Divi-
 nas aras, por la bellissima alma de nuestro sentidif-
 simo Principe, puntualmente à su fallecimiento.
 Deberian, no obstante, emplearse nuestras plumas
 todas en los elogios del Monarca Animoso, expli-

cando en ellas nuestra gratitud, nuestra pérdida, nuestro dolor, y su heroycidad en sus hazañas, y virtudes. No pudo tocarle à todos esta dichosa fuerte; pero si vivirá siempre en la memoria de todos sus Jesuitas el augusto nombre de Felipe V. breve estampa, en que dà delineado el Orador todo lo grande del Monarca, y defahogará la Compañia eternamente su memoria, cantando entre follozos tiernos.

Prudent. in Apo
theof. à v. 462.

*O nomen prædulce mihi, lux, & decus, & spes,
Præsidiumque meum, requies à certa laborum,
Blandus in ore sapor, fragrans odor, irriguus fons,
Castus amor, pulchra species, sincera voluptas.*

Gracias al Cielo, que si dió à la Compañia el fatal golpe, dexòte piadoso el mejor consuelo en su amado, y venerado Señor el Señor Don Fernando, heredero de tan angusto Padre, como en la Corona, y virtudes, tambien en la proteccion de sus amartelados Jesuitas; rendidos antiguos Capellanes al tronco Regio de esta dorada rama del nobilissimo Arbol de la augusta Casa de Borbon. Faltònos el primer lucidissimo pimpollo, que de este dorado Arbol transplantò propicio el Cielo à nuestra España, el Señor Don Felipe, que Dios aya, y succediòle segundo el Señor Don Fernando, que Dios guarde, y prospere à nuestro deseo.

Virg. Æney. 6.

*Primo avulso non deficit alter
Aureus, & simili frondescit virga metallo.*
Me distrahe, no pude menos; ni pude al saldar la dulce memoria de nuestro Defunto Rey, contener la pluma, que moveria à largas fojas la obligada gratitud, sin temer la nota injusta de la embidiosa emulacion.

Passo al Autor de esta Parentacion discreta. Y
aquí

aquí me detendria gustoso mi obligacion, mi afecto, y sus notorios meritos en bien merecidos elogios, si la muy Noble, y Leal Ciudad de Granada no me huviera prevenido, exonerandome de este gustoso empleo en la acertada eleccion, que hizo discreta, de la conocida eloquencia, y literatura del Señor Don Antonio Merida para el mayor desempeño. Què mayor recomendacion de sus prendas, que averle escogido al Pulpito en vn dia, en que en el mas sumptuoso lugubre aparato quiso immortalizar esta Ciudad, con la dulce memoria de su Defunto Rey, su lealtad, su amor, su magnificencia: solicitando aora indemnizar su nombre en la Prensa, que clama ya por esta Oracion Funebre, para el común aplauso, y eterno monumento? Que aunque todo lo sepulte el olvido, nunca podrá acabar con esta acabada obra:

Sola tamen rerum doctis quaesita libellis
Effugiunt structor fama, decusque rogos.
 Fueme al fin gratissima la comision por la obra misma. Leila muchas vezes, y siempre con novedad, admirando en muchas lo que de vna vez no pude. Nivelada su fabrica à la Oratoria, no dexa precepto, que no observe, ò primor, que no practique. Toda la Oracion ajustada à aquella regla.
Exorsus, marro, seco, firmo, refuto, peroro.
 và vistiendo en cada vna de sus partes con rethorica simetria las correspondientes Flores de Eloquencia. Su Exordio, como para caso tan lastimoso, saliendo de las comunes Leyes, dà principio ab abrupto, llamando lagrimas à los ojos con sus tristes repetidos ayes, con que suspende la atencion para el argumento mas lamentable: fin que el lugubre aparato, con que respira cordiales senti-

mientos, ofenda vn punto lo florido de su Eloquencia, formando assi las hojas de este Exordio Flor como aquella:

Ovid. Met. lib.
10.

Ay, ay,

Flos habet inscriptum, funestaque litera ducta est.

Fuera nunca acabar, aver de recorrer las virtudes, con que sabio, artificioso, y eloquente presenta en su Oracion el Orador la mas ajustada estampa del valor, y heroycas virtudes del llorado Monarca. Solo paro en lo que es principal en qualquier obra la idea. En la acertada eleccion de esta està todo el trabajo, y el acierto.

Cui lecta potenter erit res (dixo Oracio)

Nec facundia deerit hunc, nec lucidus ordo.

Orat. de Art.
Poet.

Y qué idea mejor pudo elegir el Orador, que acreditar al celebrado Monarca el mas Animoso, y Religioso Principe, que supo llenar las dos grandes significaciones de su augusto nombre de Felipe. No dexa eleccion para el assumpto en sus elogios, el que supo llenar su grande nombre. Assi lo juzgò el grande San Gregorio, que reduxo los elogios de

Idm. E. onoono 2
22

Lib. Dial. cap. 1

San Benito à estas pocas voces: *Fuit vir vite venerabilis, gratia benedictus, & nomine.* Es el nombre vn exemplar, à que debe ajustar sus acciones, el que no quiere degenerar de su nombre; y este proceder ajustado al nombre, que le distingue como la primera obligacion, debe llevarse la primera atencion en los elogios. Y si los Heroes, como dixo Platon, tienen nombres correspondientes à su virtud, y hazañas: *Præclari, & insignes viri nomina suę virtuti, & claritati respondentia habent*, numerado tendrá el mayor Heroe Señor Don Felipe V. en su nombre todo lo heroyco de su valor, y su virtud. Además, que si no engañan las mejores señas, el

Plat. Dial. de
Sapient.

Cielo fue el que distinguiò à este Heroe con el prodigioso nombre de Felipe , dando en el assumpto à sus proezas , y virtudes. No es nuevo en la Providencia Divina distinguir con expresivo nombre de sus hazañas aquellos Heroes, que salen à luz publica para instrumento singular de la Divina Gloria: llenas estàn de exemplares las sagradas paginas, asì en la antigua, como en la Ley nueva.

Vno de estos Heroes hubo de ser, nuestro nunca bien llorado Señor, el Señor D. Felipe , que nació para exterminio total de los Hugonotes en Francia , y columna de la Religion en España. De lo segundo dà bien notoria prueba el Orador en la revelacion hecha à la Madre Sor Gabriela de San Joseph , comprobada despues con el suceso. De lo primero hallo vn noble apoyo en el estrecho volumen de las diez proposiciones fundamentales, que diò à luz el Doct. D. Juan Melo y Giròn : anagramma , en que disimulò su nombre , y apellido Autor , que callo : corria el año 1683. en que nació su Magestad el Señor Don Felipe ; y en la primer visita, que aquel prodigioso Monarca su Abuelo el Señor Don Luis, hizo à la Señora Delfina despues de su feliz alumbramiento, concediò à la Madre , por adeala de aver dado à luz tal hijo , aquel decreto glorioso para el Cielo , feliz para la Francia , alegrissimo para la Iglesia , y el mas adverso contra la perfida Heregia, y sus Ministros, adelantandose la christiana magnificencia de su Magestad Christianissima , à empeñar su Real palabra con la piissima Señora Delfina, asegurandole, quedarian desterrados los Hugonotes de Francia , antes que la pisasse el nuevo Infante. Para esto nació en Francia el Señor Don Felipe : el que, si nació para Leon

Doct. D. Juan
Mel. prop. 8.
Supof. 10. part.
182.

de las Españas, contra el monstruo cruel de la Heregia, que tan de cerca ya le amenazaba, contra ella se ensayò desde la Cuna tierno Leoncillo, pudiendose dezir de èl en boca del Señor Don Luis *Catulus Leonis ad pradara Fili mi ascendisti.*

Genes. 49.

Ni puedo dexar de reparar en este caso, que no solo en èl le acreditò la providencia de Felipe, vinculando à su nacimiento por oroscopo feliz la humillacion de la Heregia en Francia; pero tambien le huvo de pronosticar el Quinto de los Felipes de España. Es el numero quinario, dizen los Mathematicos, numero perfecto: *A Mathematicis numerus quinaris justus dicitur.* De donde el quinto en numero, llegà à acabalar vn numero perfecto, ò justo. Y en este prodigioso caso, en el nacimiento del Señor Don Felipe acabò este Principe, no sè si la mayor de las grandes religiosas obras, que emprendiò vno del quinario de los Felipes de España, el Señor Felipe II. Hizo este religioso Monarca el mayor esfuero para debelar los Hugonotes en Francia en tiempo del Señor Enrico IV. y lo que no pudo concluir su zelo, ni con gentes, ni con inmenfas summas, lo acabò en su nacimiento el Señor Don Felipe V. que llegò à perfeccionar el quinario de Felipes: *Numerus quinaris perfectus dicitur.* Este vn rasgo, en que parece diò à entender el Cielo, que en el recién nacido Infante, talia à luz vn Rey de las Españas, y el quinto.

Ni puede negarse alta, y superior Providencia, que diesse, y conservasse la Corona en las Reales fines de nuestro Monarca. Dirà la Historia, que fue elegido contra la comun expectacion al Trono, no sin la intervencion de la Romana Sede, Cathedra; desde donde habla el Cielo: y que quando

Anast. sin lib. 5.
de 5. die creat.
sex die.

Doct. D. Juan
Mel. prop. 8.
Sept. 10. part.
281

ya faltaban medios en lo humano, contra los repetidos desdenes, con que la fortuna adversa le reduxo á las vltimas desgracias, hubo superior mano, que sujetasse en sus sienas la Corona, que tantas vezes ya, ya se le caía de la cabeza. No es la fortuna, como ciegos pensaron los Antiguos, la que alterna las dichas, ni el hado incontrastable dispone los sucessos. Immobile estava la Escala, que vió Jacob en sueños; pero estrivaba Dios en ella, que solo puede dar estabilidad à las cosas: *Cum autem dicitur innixus Scala, significatur Deum esse robur firmitatemque rerum.* Solo la diestra del Altísimo parece, que pudo establecer la Corona en las Reales sienas del Señor Don Felipe.

A la verdad, mucho engañaria el acaño, si aqui no se huviera declarado el Cielo. Y si así se declaró por nuestro Defunto Rey, que mucho le señalasse con el nombre de Felipe, para anunciarnos en él sus victorias, y virtudes? Y si fue así, pudo el Orador elegir mejor assumpto, que el nombre, en que anticipó el Cielo, como en epilogo; ó definición brève, lo heroyco del Monarca? No fuera extraño accidente, que de tantos eloquentes Oradores, ni vno solo huviera elegido por assumpto à su eloquencia, descifrar vn nombre mysterioso, que dize en pocas letras, quanto obrò en muchos años vn Rey tan esforzado, y Religioso? Nada mejor pudo dezirse, que acreditarle Rey, que llenò la significacion de su nombre; pues además de expressarse aqui toda su grandeza, se dà tambien à conocer de este modo lo heroyco del Monarca, sin cansar la memoria, y el estudio del que quisiere presentarse en pocas letras la vida de este Heroe.

Ni es menos loable el Orador, por aver elegi-

Phil. Lib. de
Somn.

Barth. Facinus
lib. 1. lib.

Vig. 7. Ency. 4

Barth. in Abag.
pag. 267.

Exol. cap. 17.

do de los muchos de este nombre, los dos significados, que expresan mas al vivo las prendas de vn Monarca, virtud religiosa, y guerrero esfuerzor: aquella para implorar del Cielo los auxilios, y este para vencer. Vne con Dios la virtud, y nada puede el valor, nada el poder del Principe, que con Dios no se vne. Dixolo en vn gallardo simil S. Cypriano: *Paxillus nisi bene fixus firmiter alicui fortiori adhaerit, omne, quod in eo pendet cito dilabitur: se*

D. Cypr. lib. 3.
test. adquit. P.
377.

Barth. Faccius,
lib. 1. Hist.

& Princeps nisi suo conditori pertinaciter adhaerit, & ipse, & omnis, qui ei consentit, cito delabitur. Por esto el Rey de Aragon, y Napoles, Don Alonso el Primero, instruyendo à su hijo Don Fernando, le diò este documento: entonces te aprovecharàn las Artes Militares, quando tu piedad, y virtud tengan à Dios propicio. Aun de los Gentiles fue conocida esta verdad incontestable: y los Romanos entonces mas observantes rendian adoraciones, y cultos à sus falsos Dioses, quando emprendian la Guerra:

Virg. 7. Æneyd.

*..... Sacrum nunc maxima rerum
Roma colit, cum prima movent in praelia Martem.*

Mas como quiera, que es loca necedad pensar dispense el Cielo las victorias, al que duerme ocioso, como presumiò Timotheo, Emperador de los Athenienses. No ay que esperar victorias sin batallas; ni sera perfecto Rey, ò Padre de la Patria, el que no fuere Felipe, ò Rey Guerrero. El valeroso esfuerzo, y la virtud, son los dos exes, sobre que gira el Carro triunfal de las victorias. Ni sola la Oration, ni sola la violencia, que mantuvo levantados los brazos al Capitan del Pueblo de Dios, Moysès, vencieron à los Amalecitas; juntas violencia, y Oration, le dieron la victoria.

Eraf. in Adag.
pag. 265.

Exod. cap. 17.

Estas son las dos principales forzofas prendas de vn Rey Padre de la Patria virtud religiosa, y guerrero esfuerzo: estas las que en Hieroglifico discreto llevan pendientes los Españoles Monarcas en aquella su divisa de vn Cordero de oro, symbolo de la virtud, pendiente de vn Leon, emblema del valor: Insignia Militar de los Cavalleros del Tufon, fundacion de otro Felipe, llamado el bueno en el año de 1439. y estas la materia de los dos puntos, ò partes, de que forma discreto el Orador su Oracion Funebre.

Y como el segundo punto, ò parte tocò à la virtud, campo de flores tantas, y diversas, con la misma eleccion discreta escogió de todas ellas por materia principal à este segundo discurso la virtud característica de vn Principe de las Españas, el zelo de la Religion Catholica. Es la España el muro de la Fè, y Religion Christiana, dixo Erasmo à otro Felipe. *Hispania fatalem Fidei murum, & Christianæ Religionis propugnaculum.* Y se hallarà en la Historia, que no ha avido Nacion en todo el mundo, que aya conquistado à la Iglesia tantas, tan diversas, y remotas gentes, como la Española: debiendose estos triunfos, dize Baronio, especialmente à sus invictos Reyes: *Ipsò præcipuè Rege Catholico super omnes in opus ignaviter incumbente.* Este catholico zelo de la Religion, caracter, y alma de las acciones de los Reyes Catholicos, es el que haze brillar el Orador entre todas las virtudes admirables, que nos presenta en esta segunda parte del piadoso, religioso, justo Señor D. Felipe V.

Y porque nada faltasse en la Oracion para acreditarlo de Rey justo, y religioso, enlaza à este su catholico zelo la memoria de la muerte, tan

Nov. in cl. b.
Hist. lib. 2. d. 1. 2. 3.
p. 197.

Mend. tom. de
Ord. Milit. disq.
1. quæst. 3.

Hist. lib. 8. c. 7.
Quint. cur. lib.

Hist. lib. 8. c. 7.
Quint. cur. lib.

Erasm. in Pâneg.
Filip. 1.

Baron. tom. 7.
ann. 563. n. 17.

Novar. in elect.
sacr. lib. 2. ex c.
9. pag. 194.

Ment. tom. de
Or. d. Mil. b. O
. 2. sup. 1

Ælian. de var.
Hist. lib. 8. c. 5.
Quint. curt. lib.
8.

Barth. Paccius
lib. 1. tit. 11.

Camerar. cen-
tur. 2.

Barth. in Paccius
lib. 1. tit. 11.

Idem.

Barth. tom. 7.
ann. 2. d. 17.

Barth. in Paccius
lib. 1. tit. 11.

Barth. in Paccius
lib. 1. tit. 11.

Barth. in Paccius
lib. 1. tit. 11.

Barth. in Paccius
lib. 1. tit. 11.

Barth. in Paccius
lib. 1. tit. 11.

necesaria à vn Rey perfecto, que no lo será, si esta le falta. Vieron los Emperadores de Constantino-
pla llevar, quando salian en publico, en su diestra vna Cruz, y vna mortaja en su siniestra, significando, que el carácter proprio de vn Principe perfecto era el zelo de la Religion verdadera, y la memoria de la muerte. Al otro Felipe, Rey de Macedonia, de orden suyo le avisaba vn criado cada dia: *Acuerdate Felipe, que eres Hombre.* Y el Filosofo Callistenes dixo con libertad à Alexandro: *Pien-
sa siempre, que eres Hombre, y mortal.* Acuerda la memoria de la muerte su mortalidad à las Magestades, representa los Cetros, y Coronas convertidas en pavesas, deshechas las pompas en cenizas, defatadas las vidas mas illustres en polvo, y entre estos defengaños compone las acciones, modera los afectos, reprime las pafsiones, y forma vn Rey perfecto. Por esto muchos Reyes, y Emperadores vieron traer delante las insignias de la muerte: y los Sabios Griegos el dia de la Coronacion traian à sus Emperadores variedad de piedras, y les dezian: *Elige ab his saxis, ex quo Augustissime Cesar ipse tibi Tumulum me fabricare velis,* recordandole assi su mortalidad al empuñar el Cetro. Y esta memoria tan necesaria à las Magestades de la tierra, no la olvidò nuestro Orador. Presentala como materia, en que bolvió, y rebolvió, lleno de defengaños toda su vida nuestro Heroe, que supo enlazar à su gran Zelo de la Religion perpetua la memoria del Sepulcro, y virtudes con que llegó à formarse Rey perfecto.

Assi corre el Orador discreto por toda su O-
cion, eligiendo el mas digno assumpto, primero pa-
ra la obra toda, despues para cada vna de sus par-
tes,

tes, descubriendo en ellas las mejores virtudes de vn Monarca justo. No hallo en la Oracion cosa, que se oponga à las humanas, ò Divinas Leyes, y solo puede oir del Censor mas rigido:

*Perge ò libelle, & utere
Felicitate intermina.*

Auson, epist. 3.

Digo lo mismo del *adorno metrico del Real Tumulo*: Obra de singular primor, y que en lo conceptuoso, y bien limado de su metro, muestra bien ser obra de vna pluma de superior corte. No quiere la religiosa modestia de su Autor se de su nombre al publico: mas no me pudo impedir las señas, y todo està ya dicho.

Positis pro nomine signis

Dixus es ignoscas laudibus ipse tuis.

Ovid. 4. Tristis
eleg. 4. v. 7.

Este, salvo meliori, es mi sentir. En este Colegio de San Pablo de la Compañia de Jesus de Granada, el 28. de Septiembre de 1747.

Nicolàs Calderon.

Por mandado del Señor Provisor,

D. Antonio Martínez
Not.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS EL LIC. DON JUAN JOSEPH DIAZ Heredero, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, &c. Por la presente damos licencia, para que se pueda imprimir el Sermon, que predicó el Doct. Don Antonio de Merida, Capellan Magistral de su Mag. en su Real Capilla de esta Ciudad, en la Funcion de Honras, que celebró esta M. N. y Leal Ciudad de Granada, por la muerte del Señor Don Felipe Quinto, que de Dios goze: Por quanto por la Censura antecedente puesta por el M. R. P. Nicolàs Calderón, Maestro de Escripura en su Colegio de San Pablo de la Compañia de Jesus de esta Ciudad, consta no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y loables costumbres. Dada en Granada en doze de Oçtobre de mil setecientos quarenta y siete.

Lic. Heredero.

Por mandado del Señor Provisor,

D. Antonio Martinez,

Not.

PARECER DE EL LIC. DON DIEGO MERINO,
 y Gevallos, Colegial eu el Mayor de Cuenca de la
 Universidad de Salamanca, Cathedratico de Artes en
 ella, Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia de Alme-
 ria, Magistral en la de Granada, Cathedratico de
 Sagrada Theologia en su Imperial Universidad, Dignidad de Maestro-Escuela, Juez, y Examinador Synodal de este Arzobispado.

POR REMISSION DEL Sr. D. CHRISTOVAL
 de Zehegin, del Consejo de S. M. Oydor de
 esta Real Chancilleria, y Juez de Imprentas de este
 Reyno: He leído con gusto muy singular, corres-
 pondiente à el aplauso comun, y complacencia con
 que fue oído, el Panegyrico Funebre, que el Señor
 Don Antonio de Merida y Morales, Capellan Ma-
 gistral de esta Real Capilla, dixo en las Reales Exe-
 quias, celebradas por la muy Noble, muy Leal Ciu-
 dad de Granada, en la sentida muerte de su Auguf-
 tísimo Monarca el Señor Don Phelipe Quinto el
 Animoso, grande por su heroyco valor, y sus proe-
 zas, mayor por su zelo à la Religion, y à las virtu-
 des, Maximo en todo, pues llenando la significa-
 cion mysteriosa de su nombre, hizo verdadera rea-
 lidad lo que cantaba Ovidio:

Maximè, qui tanti mensuram nominis implet.

Vn Rey magnanimo, y guerrero, que afianzando
 con su invencible brazo en sus Reales sienes la Co-
 rona, para conseruarla siempre immarcesible, con
 practico amor de las cosas sobrenaturales, vivo
 exemplar de la catholica aplicacion à la piedad, y à
 el culto, dirigia à el Cielo de su Diadema las bril-
 lantes puntas.

El golpe fatal, con que la muerte, ambiciosa
 de

Manet vltima
 Cælo.

Accipiet regnum decoris, & diadema speciei de manu Domini.

Sapient. 5. 17.

de mayores triunfos, intentò marchitar à nùestros ojos tanta gloria, lo lamentò Granada de Marzo en los dias 18. y 19. haziendo publica demonstracion de la excesiva pena, que desde luego en el primer aviso, le embargò con las potencias de el alma, llenas de dólór las facultades todas. Para la mas tierna lugubre representacion de tanta pompa, destinò Granada, como es costumbre, el lugar en la Real Capilla: en ella elevò costoso Mausoleo, y para ofrecer en los leales corazones de sus habitadores la Urna mas proporcionada, à la excelsa Soberania del Monarca, convocò lo Magestnoso, Recto, Polytico, Sabio, Religioso, y Noble, que ciñe su recinto, y acreditando en todo sus aciertos, eligiò para Orador de tanto assumpto, à el Señor D. Antonio de Merida y Morales, cuya sabia eloquencia, y discrecion asseguraba en tan respetable Theatro, con la debida admiracion el desempeño.

Picin. mund. symb. lib. 9. n. 261.

En los candidos rubicundos granos, que cria en sus dorados senos la Granada, se symboliza, como escribe de Picinelo la erudita pluma, la solida fazonada madurez en explicarse: *Maturitas in loquendo*; por tanto desseando esta Ciudad explicar su dolor, como correspondia, en la ocasion presente, escogiò vn hijo, que grandò criado en sus entrañas, pues la reconoce por su nativo suelo, entre tantos que como hermosas gracias: *Quot Grana, tot gratiæ*: ilustran su Theatro, le añade oy nuevo superior esmalte de sabiduria, y eloquencia à su Corona. Quebrantada de el filo de el azero la Granada, manifiesta mas de su interior hermosura los primores: *Discessum pulchrias*; porque haze publica ostentacion de los hijos, que su interior fomenta: y assi esta Ciudad muy nombrada, Leal, y Nobilissima,

Ibid. n. 273.

Ibid. n. 258.

sima, herida de el agudo cuchillo de su pena, en el
 purpúreo grano, que en la ocasion presente explica
 los superiores motivos de su llanto, ostenta con la
 mas hermosa sabiduria, y discrecion su sentimiento.
 De los granos, que abriga en su seno este di-
 cho fruto, que sobre todos se ciñe desde que na-
 ce la Corona, no son los mas apetecibles los mas
 dulces, ni dignos de la mayor estimacion los agrios,
 aquellos se sazonan à el gusto con mas delicadeza,
 que suaves atemperan vno, y otro extremo: en es-
 ta sabia moderacion, nuestro Orador insigne, con
 la delicada fazon de sus discursos, y la eloquente
 dulzura de sus labios, mitiga, y vne en su Oracion
 con tierna suavidad, los encontrados afectos de el
 dolor, y de el placer, con el consuelo, que es de lo
 mas sublime, y elevado, que acredita à vn Sabio en
 la Oratoria.

En comun sentir de plumas eruditas, el Rio
 Phison (esto es, el Ganges) es expresivo simbolo
 de vn eloquente Sabio, y consiste la razon, en que
 este Rio trae en sus corrientes rasuras de oro pre-
 ciosissimo, con no menos preciosas piedras de es-
 meraldas, y carbunclos; y aunque ay otros Rios,
 que erian piedras estimables, este solo se gradua en
 grado superior de sabio; porque el carbunco des-
 tierra con sus luces las sombras de la noche: *Noctis
 tenebras vincit*: La esmeralda dà eficacia para orar
 con eloquencia: *In causis vim eloquentia praestat*: El
 oro deshaze lo melancolico, alentando el corazon
 à los consuelos: *Cor letificat; melancholicis confert*.
 Pues hable por todos, y celebrese el Phison por
 vnico, que aunque otros sean simbolos de la sabi-
 duria; Sabio, que consiguè vnir la eficacia de la
 eloquencia con luces, que destierran sombras; oro,
 que

Mendos. in 12
 Reg. c. 13. n. 14
 3. 10.

Pict. de Reb.
 Salam.

Pict.

Hieron. Laur.
 Silv. Alleg.

Ibid.

Greg. in hunc
 loc.

que suaviza melancolicas especies, y mitiga à el corazon funestas impresiones, es el que se debe llevar las alabanzas.

Para ser nuestro Orador acreedor à las mayores, sobre estos, y otros muchos notorios fundamentos, que acreditan su literatura, lo es muy cabal sola la idea, que sigue en la ocasion presente, por ser tan acomodada, y propria à el Heroe, que defunto llora, que es la mas alta expresion de su grandeza: esta la mide por el excelso nombre de PHELIPPE, que diò Dios à nuestro Invictissimo Monarcha, el que llenando su significado acreditò, que la nominacion era Divina, porque como dize Platòn, quando Dios haze, que la cosa nombrada tenga de el nombre su significado, entonces es señal cierta, è infalible, que es de Dios la imposicion de el nombre: *Dei appellatio est, cum Deus facit in esse rei nominata; quod nomen significat*: significa el nombre de Phelipe, como enseña nuestro Autor el Belicoso, y Amante de las cosas sobrenaturales, y en ilustrar estos significados con la heroycidad de sus acciones, se admira elevado con singularidad nuestro Defunto Dueño; porque valor, y piedad son las dos lineas, que elevan à los Reyes tanto, que los ajustan à el corazon de Dios, que es la mayor medida: Eligìò Dios à David para Rey, y Caudillo de su escogido Pueblo, y dize el Texto, que buscò el Señor vn Varon à medida de su corazon: *Quaerit Dominus sibi virum juxta cor suum, & cepit ei Dominus, ut esset dux super populum suum*. Lo qual se entiende, dize el Gran Padre de la Iglesia San Gregorio, de el valor, y fortaleza de David, y de su practico amor à las cosas sobrenaturales: *Potest intelligi vir pro fortitudine, secundum cor Dei pro*

Plat.

Picin. mund.
fymb. lib. 9. n.
261.

Histor. I. nor. 11.
951A. v. 12.
Reg. I. c. 13.
V. 14.

bid.

S. Greg. inhunc
loc.

interna charitate: Era David, aun por su nombre, valeroso, y fuerte: *David, id est, manu fortis*, y à el mismo tiempo tan amante de las cosas sobrenaturales, que se empleaba todo en el Sagrado Culto: *Ex Regibus Israel, David totus in Divinum Cultum impendebatur*: Vn Rey à medida de el corazon de Dios, vn Rey, exemplar, y supremo modelo de Monarchas: *David sanctitatis exemplum proponitur alijs Regibus*. Con què heroyco valor, y fortaleza en las Funciones mas reñidas; con què tranquila superioridad en los sucessos arduos; con què constancia, y resistencia en los peligros, se ostentò heroycamente belicoso; con què observancia, aun de las ceremonias mas menudas de la Iglesia; con què atencion à el Culto, y veneracion de los Sagrados Templos; con què oposicion à el vicio, y afecto à la virtud, se exaltò amante de las cosas sobrenaturales nuestro Rey, y Señor, en inmortales laminas lo esculpirà la Historia à publica voz de los mas sonoros clarines de la fama; y en sus dos ajustadissimos discursos lo prueba nuestro Autor con solidas razones, ilustradas de Textos muy de el caso; con noticias de erudicion muy oportuna; con sucessos muy particulares, y llenos de el mayor exemplo, con tan dulce eloquencia, y discrecion, que suavizando lo acerbo de el dolor, alienta el corazon à el principal consuelo, persuadiendo, que vn Rey à correspondiencia de su glorioso nombre, heroycamente belicoso, vn Rey amante de las cosas sobrenaturales, es el Rey, y Señor Don Phelipe Quinto, que à Dios goza. En nada se opone este discreto Panegyrico à las Pragmaticas Reales; en todo observa la puridad de las costumbres, y se conforma à los Sagrados Dogmas, y assi es muy digno de imprimirse,

Mendoz. in ra
Reg. c. 13, n. 14
p. 10.

Pinel. de Reb,
Salom.

mirse, y salir à la luz publica; y este es mi parecer,
salvo meliori, &c. Granada, y Agosto 30. de
1747.

*Lic. Don Diego Merino
y Cevallos.*

LICENCIA DEL JUEZ REAL.

AUTO.

EN LA CIUDAD DE GRANADA, EN DOZE dias del mes de Octubre de mil setecientos quarenta y siete años, el Señor Don Christoval de Zehegin, del Consejo de su Mag. su Oydor en esta Corte, y Juez de Imprentas de este Reyno: Aviendo visto el Memorial, que antecede, dado en nombre del Cavallero Decano, y Procurador Mayor de esta Ciudad, sobre que por su Señoria se conceda licencia, à esta muy Noble Ciudad de Granada, para la Impresion del Sermon, que predicò, en la Funcion, que celebrò en las Honras, por el sensible fallecimiento de nuestro Monarca Don Phelipe V. (que santa Gloria aya) el Sr. Doct. D. Antonio de Merida y Morales, Capellan de su Mag. y Magistral de su Real Capilla de esta dicha Ciudad, el qual dicho Sermon demonstrò en nombre de estos para dicho efecto, el qual por su Señoria, por su Decreto de diez y ocho de Mayo, que passò de este año, se remitiò à la Censura del Señor Doct. D. Diego Merino y Cevallos, Dignidad de esta Santa Iglesia, por quien por su parecer, que se ha demostrado de treinta de Agosto, que passò de este año, no se ha puesto reparo alguno en ello, y antes si digno de su impresion: Por lo qual su Señoria mandò, se tire el expressado Sermon à la Imprenta, y qualquiera

quiera Impressor de los de esta Ciudad, lo pueda imprimir, con tal, de que à su pie conste el Impresor, el dia, y de ser con licencia de su Señoria, y fecho, se ponga vno de los impressos con estos Autos, para que en ellos conste, y otro se entregue à su Señoria, y desele à la Parte de esta muy Noble Ciudad por Testimonio para dicho efecto, y dexando recibo, se le entregue el expressado Parecer, y lo firmò. Zehegin. Antonio Bentura Romero.

Como mas largamente consta de dicho Memorial, Decreto, y Parecer, y el Auto inserto concuerda con su original, que queda entre los Papeles de dicha Comision, que despacho, à que me remito; y en virtud de lo mandado, doy el presente en Granada en doze de Octubre de setecientos quarenta y siete.

*Antonio Bentura
Romero.*

